



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01013980- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales de prorrogar la designación interina de la Prof. Ayelén FERRINI, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Narrativa Audiovisual, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 03 de noviembre de 2024, hasta el 31 de marzo de 2025, mientras dure la licencia de la Prof. Cecilia Inés DELL' ARIGNA, y

CONSIDERANDO:

Que motiva este pedido el vencimiento de la designación interina de la Prof. Ferrini ocurrido el día 02 de noviembre del 2024.

Que la Prof. Ferrini fue designada oportunamente por selección de antecedentes para cubrir la vacante producida por la licencia sin goce de sueldo de la Prof. Cecilia Inés DELL' ARIGNA, otorgada mediante RHCD-2024-107-E-UNC-DEC#FA.

Que al día de la fecha la Prof. Cecilia Inés DELL' ARIGNA, está tramitando una prórroga de licencia por enfermedad.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Prof. Ayelén FERRINI, Legajo N° 44.752, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Narrativa Audiovisual, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 03 de noviembre de 2024, hasta el 31 de marzo de 2025, mientras dure la licencia de la Prof. Cecilia Inés DELL' ARIGNA.

ARTÍCULO 2º: La docente deberá contactarse con el Departamento de Personal, y deberá presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno,

dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.